

**GOBIERNO DE CHILE**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO**  
**ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS  
DE SELECCIÓN PARA PROVEER  
EMPLEOS EN LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB",  
Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2322**

**SANTIAGO, 03 SEP 2021**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N° 21.289 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2021 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N° 223 de 2020 del Ministerio de Educación que designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N°629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resoluciones Exentas N°1.899 de 2019 y 1081 de 2018 , de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican; Resolución Exenta N°1464 del 20 de Mayo de 2021 que encomienda funciones directivas a los Jefes de Departamentos; y en la Resolución N°6 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución Exenta N°3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contrata, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 2218 del 2021, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE** los resultados del proceso de selección correspondientes Resolución Exenta N° 2218 del 2021, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Regional O'Higgins	Reemplazo Administrativo o Unidad de Operaciones	CONTRATA	Administrativo	18°	1	Portal Empleos Públicos	11-08-2021	Seleccionado Lidia Arenas Urzúa

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE,** la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

REM/rce.

**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.  
Oficina de Partes.

GOBIERNO DE CHILE  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO  
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA LLAMADO A PROCESO DE  
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO A  
CONTRATA EN LA JUNTA NACIONAL DE  
AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB".

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2218**

SANTIAGO, **19 AGO 2021**

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5 311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N° 21.289 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2021 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N° 223 de 2020 del Ministerio de Educación que designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N°629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resoluciones Exentas N°1.899 de 2019 y 1081 de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican; .

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para responder a los requerimientos propios de la gestión interna, entre los cuales, se encuentran el dar cumplimiento a la meta presupuestaria y dar cumplimiento a la misión y objetivos estratégicos, requiere contratar a Profesionales, Técnicos y/o Administrativos para proveer los siguientes cargos:

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS	REEMPLAZO CONTRATA ADMINISTRATIVO UNIDAD DE OPERACIONES

2.- Que, por la importancia de los empleos a contrata y a suma alzada a proveer, se tornó altamente conveniente efectuar llamado a proceso de selección, a objeto que las personas que reunieran los requisitos del cargo pudieran postular y ser evaluados conforme a los perfiles confeccionados para tales efectos.

3.- Que en razón de las consideraciones antes mencionadas.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN**, para proveer los siguientes empleos a contrata y a suma alzada en la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, según lo establece el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación aprobado por resolución exenta N°3.313 de 2017, de este origen:

N°	DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	GRADO	CANT. VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN
1	DIRECCIÓN REGIONAL O'HIGGINS	REEMPLAZO CONTRATA ADMINISTRATIVO UNIDAD DE OPERACIONES	ADMINISTRATIVO	18°	1	PORTAL EMPLEOS PÚBLICOS	11-08-2021

**ARTÍCULO SEGUNDO: DIFÚNDASE**, el perfil del cargo y bases del proceso, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Reclutamiento, Selección y Contratación aprobado por resolución exenta N°3.313 de 2017, antes mencionado.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la subsección "Actos con efectos Sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", al objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



MYRIAM BUSTAMANTE GUAJARDO  
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

FM/rce  
**DISTRIBUCIÓN:**  
Departamento de Gestión de Personas.  
Oficina de Partes.